



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## II LEGISLATURA

---

Año V

15 de Marzo de 1991

Núm. 38

---

### INDICE

|  |             |  |             |
|--|-------------|--|-------------|
| <b>PROPOSICIONES NO DE LEY</b>   | <b>Pág.</b> | <b>MIXTO, SOBRE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DEL TABLERO, SANTA CRUZ DE TENERIFE.</b> | <b>Pág.</b> |
| <b>RETIRADAS</b>   |             |  | <b>460</b>  |
| <b>PNL-203</b>   |             | <b>PNL-207</b>   |             |
| DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO SOBRE HOMOLOGACION RETRIBUTIVA PARA LOS FUNCIONARIOS DOCENTES, NO DOCENTES, PERSONAL LABORAL Y SANITARIO. | 460         | DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA ASOCIACION PARA LA DEFENSA DE LA LUCHA CANARIA (ADELCA).                     | 461         |
| <b>EN TRAMITE</b>  |             | <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL</b>  |             |
| <b>PNL-206</b>   |             | <b>PO-342</b>  |             |
| DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.) Y  |             | DEL DIPUTADO DON ERASMO ARMAS  |             |

DARIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE INCLUSION DE CARRETERAS DE INTERES GENERAL EN EL ACUERDO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.

462

RES RESULTANTES DE LA EJECUCION DE LA URBANIZACION DEL AREA DE DESARROLLO INDUSTRIAL DEL POLIGONO DE JINAMAR.

464

**PO-343**

DEL DIPUTADO DON ERASMO ARMAS DARIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE AUTORIZACION DE CONTRATACIONES DIRECTAS PREVISTAS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA 1990.

463

DE LOS DIPUTADOS DON ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ Y DON ANTONIO SANJUAN HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.) Y DON PEDRO LEZCANO MONTALVO, DON ELISEO CASTELLANO OJEDA Y DON MIGUEL CABRERA CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE APLICACION DE LA RESOLUCION APROBADA EN RELACION CON LA PROPOSICION NO DE LEY SOBRE POLITICAS DE IGUALDAD PARA LA MUJER.

465

**PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**PREGUNTAS**

**PE-339**

DEL DIPUTADO DON FRANCISCO JOSE MANRIQUE DE LARA Y LLARENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE SOLA-

**PE-341**

DEL DIPUTADO DON SEBASTIAN CABREIRA PERDOMO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE PARTICIPACION Y RESULTADOS EN LAS ELECCIONES A LOS CONSEJOS ESCOLARES EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA, DEPENDIENTES DE SU CONSEJERIA.

466

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

**RETIRADAS**

**PNL-203**

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE HOMOLOGACION RETRIBUTIVA PARA LOS FUNCIONARIOS DOCENTES, NO DOCENTES, PERSONAL LABORAL Y SANITARIO.

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 22 de enero de 1991, quedó enterada del escrito del Grupo Parlamentario Socialista Canario, por el que manifiesta que retira la Proposición no de Ley presentada por dicho Grupo, sobre homologación retributiva para los funcionarios docentes, no docentes, personal laboral y sanitario.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 23, de fecha 25 de febrero de 1991).

**EN TRAMITE**

**PNL-206**

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.) Y MIXTO, SOBRE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

**PARA LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DEL TABLERO, SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

**P R E S I D E N C I A**

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 12 de marzo de 1991, se admite a trámite la Proposición no de Ley, de los Grupos Parlamentarios Izquierda Canaria Unida (I.C.U.) y Mixto, sobre servicio de transporte escolar para los alumnos del Colegio del Tablero, Santa Cruz de Tenerife, ordenándose su publicación y tramitación ante la Comisión de Cultura y Educación.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161º.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

**A LA MESA DE LA CAMARA**

El Grupo Parlamentario IZQUIERDA CANARIA UNIDA y el Grupo Parlamentario MIXTO a iniciativa de los Diputados PEDRO LEZCANO MONTALVO y ELISEO CASTELLANO OJEDA de ACN y MIGUEL CABRERA CABRERA de AM, al amparo del artículo 160 y ss. del Reglamento de la Cámara presentan las siguientes PNL para que se debata en la Comisión correspondiente.

**PROPOSICION NO DE LEY**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En la actualidad se da la paradoja que un grupo de unos 30 niños del Colegio del Tablero, en Santa Cruz de Tenerife, tienen que recorrer unos 5 kilómetros a pie desde su casa al Colegio por descampados con el consiguiente peligro que ello conlleva para su seguridad física.

Por todo ello, se plantea la siguiente PROPOSICION NO DE LEY ante la Comisión de Cultura y Educación.

**TEXTO DE LA PROPOSICION NO DE LEY:**

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Ca-

narias, para que establezca un servicio de transporte escolar, que traslade diariamente a estos niños desde su casa hasta el Colegio."

Canarias, a 5 de marzo de 1991.

ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ,  
Portavoz del G.P. I.C.U.

ANTONIO SANJUAN HERNANDEZ,  
Diputado del G.P. I.C.U.

PEDRO LEZCANO MONTALVO,  
Diputado de A.C.N.

ELISEO CASTELLANO OJEDA,  
Diputado de A.C.N.

MIGUEL CABRERA CABRERA,  
Diputado de A.M.

JUAN PADRON MORALES,  
Unicamente en calidad de  
Portavoz del G.P. Mixto.

(Registro de Entrada nº 373, de 7 de marzo de 1991).

**PNL-207**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA ASOCIACION PARA LA DEFENSA DE LA LUCHA CANARIA (ADELCA).**

**P R E S I D E N C I A**

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 12 de marzo de 1991, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la Asociación para la Defensa de la Lucha Canaria (ADELCA), ordenándose su publicación y tramitación ante la Comisión de Cultura y Educación.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161º.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

## A LA MESA DE LA CAMARA

\* El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del art. 160 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICION NO DE LEY, a fin de que sea debatida en Comisión de Cultura y Educación.

## ANTECEDENTES:

El 29 de diciembre de 1983, en el B.O.C.A. nº 37, Decreto 433/1983, de 2 de diciembre, firmado por el entonces Presidente del Gobierno de Canarias, Don Jerónimo Saavedra Acevedo, se publicaban las normas que regulaban la constitución de la Federación de Lucha Canaria.

En el preámbulo de este Decreto, párrafo 2º, se dice textualmente: "Desde hace años amplios sectores deportivos de la Lucha Canaria han manifestado su aspiración de contar con una Federación que goce de autonomía en la promoción y ordenación de esta parcela deportiva, aspiración de la que se han hecho eco las instituciones", se refería indudablemente a la Asociación Deportiva Cultural (ADELCA) en la que se habían integrado el cien por cien de la Lucha Canaria de Fuerteventura y de Lanzarote, así como el 80% de la Lucha Canaria en la isla de Gran Canaria.

Por todo ello, es incuestionable que la autonomía de la Lucha Canaria se consiguió gracias a la Asociación ADELCA.

## TEXTO DE LA PROPOSICION NO DE LEY:

## "EL PARLAMENTO DE CANARIAS INSTA AL GOBIERNO DE CANARIAS:

1.- RECONOCER OFICIAL Y PUBLICAMENTE A ADELCA SU ENCOMIABLE LABOR EN PRO DE LA LUCHA CANARIA.

2.- LA CONCESION A ADELCA DE UNA AYUDA-SUBVENCION POR UNA SOLA VEZ, PARA PALIAR PARTE DEL COSTE ECONOMICO DE DICHO PROCESO AUTONOMICO".

En Canarias, a 7 de marzo de 1991.

Juan Padrón Morales,  
Suscribe únicamente en  
su condición de Portavoz G.P. Mixto.

\* NOTA: la corrección del texto en la presente publicación se ha efectuado en los términos de la rectificación acordada por la Mesa del Parlamento, en el acto de admisión a trámite.

(Registro de Entrada nº 385, de 7 de marzo de 1991).

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

## PREGUNTAS

## PO-342

**DEL DIPUTADO DON ERASMO ARMAS DARIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE INCLUSION DE CARRETERAS DE INTERES GENERAL EN EL ACUERDO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.**

## PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 12 de marzo de 1991, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Erasmo Armas Darias, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre inclusión de carreteras de interés general en el acuerdo con el Gobierno del Estado con respuesta oral ante la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Erasmo Armas Darias, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PREGUNTA del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo.

## ANTECEDENTES

En distintas Ordenes publicadas en los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma Canaria correspondientes, la Consejería de Obras Públicas ha sacado a concurso obras tales como: desdoblamiento a seis carriles del tramo Las Palmas-Gando así como de la TF-5, desde La Orotava a Los Realejos.

Más recientemente, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma del 15 de febrero, también se publican sendas Ordenes donde se sacan a concurso de Pro-

yecto y Obras, Vía Penetración Sur de Santa Cruz de Tenerife y Avenida Marítima, así como la Nueva Carretera Vía de la Cornisa de Santa Cruz de Tenerife.

Teniendo en cuenta que desde hace algún tiempo se está negociando con el Gobierno de España, la inclusión de carreteras de interés general en Canarias en el segundo Plan Nacional de Carreteras para su financiación por parte del Estado, es por lo que se realiza la siguiente:

#### PREGUNTA

¿Qué carreteras de interés general piensa incluir el Gobierno de Canarias en el acuerdo que alcance con el Gobierno de España para que éste financie, toda vez que ha excluido éstas señaladas al haberlas sacado ya a concurso de Proyecto y Obras?

En el Parlamento de Canarias, a 6 de marzo de 1991.

El Diputado,  
Erasmo Armas Darias.

(Registro de Entrada nº 378, de 7 de marzo de 1991).

PO-343

**DEL DIPUTADO DON ERASMO ARMAS DARIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE AUTORIZACION DE CONTRATACIONES DIRECTAS PREVISTAS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA 1990.**

#### P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 12 de marzo de 1991, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Erasmo Armas Darias, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre autorización de contrataciones directas previstas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1990, con respuesta oral ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Erasmo Armas Darias, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara presenta al Gobierno de Canarias la siguiente PREGUNTA para su respuesta oral ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

#### ANTECEDENTES

En la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1990, su artículo 14 establece las competencias del Gobierno para autorizar a las correspondientes Consejerías a realizar las contrataciones directas con los límites de cuantía que se fijan en el mismo. Añade el citado artículo la obligatoriedad de que el Gobierno remitirá a la Comisión de Presupuestos y Hacienda relación de los expedientes tramitados en uso de la autorización citada con indicación expresa del destino, importe, adjudicatario y justificación.

A lo largo de todas las Comisiones de Haciendas habidas y del análisis de los Informes del Gobierno (IG) que en ellos se han realizado, no se ha remitido por parte del Gobierno ningún informe sobre las contrataciones directas que se hayan realizado, a lo largo del ejercicio económico correspondiente.

Por todo lo anterior, se realizan las siguientes:

#### PREGUNTAS

¿Ha autorizado el Gobierno a alguna Consejería a realizar contrataciones directas según señala el artículo de la Ley de Presupuesto correspondiente?

Si fuese positiva la respuesta anterior, ¿Cuáles han sido los Consejeros autorizados y para qué proyectos de obras lo han sido, así como facilitar la información que recoge el artículo de la Ley de Presupuesto que autoriza las contrataciones directas?

¿Por qué razón no se han enviado a la Comisión de Presupuestos y Haciendas los expedientes tramitados en uso de las autorizaciones señaladas en los puntos anteriores?

En el Parlamento de Canarias, a 6 de marzo de 1991.

El Diputado,  
Erasmo Armas Darias.

(Registro de Entrada nº 379, de 7 de marzo de 1991).

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### PREGUNTAS

PE-339

**DEL DIPUTADO DON FRANCISCO JOSE MANRIQUE DE LARA Y LLARENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE SOLARES RESULTANTES DE LA EJECUCION DE LA URBANIZACION DEL AREA DE DESARROLLO INDUSTRIAL DEL POLIGONO DE JINAMAR.**

### P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 8 de marzo de 1991, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Francisco José Manrique de Lara y Llarena, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno, sobre Concurso para la adjudicación de solares resultantes de la ejecución de la Urbanización del Área de Desarrollo Industrial del Polígono de Jinámar, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

### A LA MESA DE LA CAMARA

Don Francisco José Manrique de Lara y Llarena, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Canarias las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por ESCRITO:

#### ANTECEDENTES.

1.- El Gobierno de Canarias en sesión celebrada el día 5 de abril de 1990, acordó la suscripción de un Convenio con GESTUR - LAS PALMAS S.A., por el que se encarga a esta Sociedad la ejecución de la URBANIZACION DEL AREA DE DESARROLLO INDUSTRIAL DEL POLIGONO DE JINAMAR; facultándole

para adjudicar los Solares que procedan a la oferta más ventajosa.

2.- GESTION URBANISTICA DE LAS PALMAS S.A., publica un anuncio de fecha 11 de diciembre de 1990 en el B.O.C., de fecha 12 de diciembre de 1990 por el que se hace público el Concurso para la adjudicación de Solares resultantes de la ejecución de la URBANIZACION DEL AREA DE DESARROLLO INDUSTRIAL DEL POLIGONO DE JINAMAR.

3.- En el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir el Concurso se hace constar, entre otras cosas lo siguiente: la adjudicación de dichos Solares se regirá por el siguiente Pliego de Bases:

1º.- OBJETO Y FINALIDAD: "Por GESTUR-LAS PALMAS S.A., se procederá a la licitación pública de los Solares resultantes de la ejecución del Proyecto de Urbanización del Área de Desarrollo Industrial del Polígono de Jinámar en Las Palmas de Gran Canaria". Los Solares a adjudicar están descritos con todas sus características en el Anexo 1º de estas Bases.

2º.- PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO. La adjudicación se efectuará en atención, en orden de importancia decreciente, a los criterios siguientes:

1. Tipo de Oferta (individual, por lotes, o global), siendo preferida la Global a la de lote a su vez a la individual.

2.- Creación de Empleo.

3.- Precios.

4.- Plazos.

### OFERTAS

4.- Se presentan dos Ofertas a la totalidad:

a) La presentada por el Presidente de la Confederación Canaria de Empresarios, la cual ofrece la creación de 1.125 puestos de trabajo y pagar 2.500 ptas./m2.

b) La presentada por la Entidad BAUPLANING, S.A., la cual supera la anterior en todo, ofreciendo 1.350 puestos de trabajo y 5.000 ptas./m2.

5.- El día 25 de febrero de 1991 el Consejo de Administración de GESTUR-LAS PALMAS, S.A., acepta la oferta presentada por el Presidente de la Confederación Canaria de Empresarios, adjudicándole el Concurso.

### PREGUNTAS.

1.- Sobre la Legitimación del Presidente de la Confederación de Empresarios para comparecer y presentar en un Concurso Público a las Empresas participantes, cuando tal Confederación no es parte en el concurso. **¿SE HA EFECTUADO UN INFORME JURIDICO PREVIO A LA ADJUDICACION SOBRE LA CAPACIDAD DE OBLIGARSE EN EL CONCURSO POR PARTE DE LA CONFEDERACION, NO SIENDO ELLA MISMA COPARTICIPE EN EL CONCURSO?**

2.- Conforme a los criterios enumerados en la Base 3º del Pliego de Cláusulas Administrativas resulta evidente que la Oferta realizada por BAUPLANING, S.A., supera en los cuatro puntos enumerados en tal Base a la Oferta efectuada por la CONFEDERACION DE EMPRESARIOS. **¿POR QUE CAUSA SE HA ADJUDICADO EL CONCURSO A TAL FEDERACION?**

3.- **¿Cómo es posible que de un simple escrito a modo de Memoria de intenciones en las que la CONFEDERACION CANARIA DE EMPRESARIOS manifiesta adquirir el compromiso de creación de un aula de reinserción de toxicómanos, GESTUR-LAS PALMAS, S.A., pueda concluir en una primera fase que el compromiso es de ejecutar, en los Terrenos que se indiquen los equipamientos públicos con los usos o inversiones que resalten necesarios para compensar las posibles diferencias de precios que puedan desequilibrar su Oferta Económica, y además a construir un Aula permanente de Formación Profesional para la reinserción laboral de toxicómanos, para finalmente establecer el CONSEJO DE ADMINISTRACION DE GESTUR-LAS PALMAS, dos condiciones sobreañadidas de que ejecuten el Aula permanente de Formación Profesional para toxicómanos, con una inversión de 90.000.000 ptas., y que se oblique a ejecutar la primera fase del Palmeral Internacional de Jinámar por un total de 60.000.000 ptas.? ¿Se ha comprometido las 23 empresas representadas a esta inversión? en caso afirmativo ¿cuando y cómo?**

4.- Al no ser legalmente posible el admitir ampliaciones o modificaciones de las ofertas realizadas por los distintos licitadores. **¿POR QUE EN EL CASO DE LA CONFEDERACION CANARIA DE EMPRESARIOS SE LE HA PERMITIDO IR AMPLIANDO LA OFERTA REALIZADA EN SOBRE CERRADO DURANTE EL PERIODO DE TIEMPO QUE TRANSCURRE DESDE EL 9 DE ENERO DE 1991, MOMENTO EN QUE SE ABREN LAS PLICAS, HASTA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1991, MOMENTO EN QUE SE REUNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION POR TERCERA VEZ, PARA ADJUDICAR EL CONCURSO?**

5.- Siendo aún inferior en 100.000.000 ptas., la oferta final de la Confederación Canaria de Empresarios a la

presentada por la Entidad BAUPLANING, S.A., **¿POR QUE RAZON SE HA ADJUDICADO A LA CONFEDERACION Y NO A ESTA ULTIMA?**

6.- En la Base 6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el Concurso, se dispone lo siguiente: ... "En caso de adjudicación global, el adjudicatario podrá subrogar parcialmente en sus derechos y obligaciones a otro u otros empresarios", con la única condición de que la actividad de los mismos esté incluida en la consideración de INDUSTRIAS NO CONTAMINANTES.

**¿LAS 23 EMPRESAS REPRESENTADAS POR LA CONFEDERACION CANARIA DE EMPRESARIOS HAN MANIFESTADO CUAL ES LA ACTIVIDAD QUE PRETENDEN DESARROLLAR, LOS SOLARES QUE CADA UNA PRETENDE OCUPAR Y LOS SUPUESTOS DE TRABAJO QUE CADA UNA OFERTA CREAR?** En caso afirmativo se informará cuando han especificado tales extremos y concretamente si ha sido durante los 15 días establecidos en las Bases del Concurso (Base 3 "Procedimiento del Concurso").

En Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 1991.

Francisco José Manrique de  
Lara y Llarena.

(Registro de Entrada nº 369, de 6 de marzo de 1991).

PE-340

**DE LOS DIPUTADOS DON ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ Y DON ANTONIO SANJUAN HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.) Y DON PEDRO LEZCANO MONTALVO, DON ELISEO CASTELLANO OJEDA Y DON MIGUEL CABREIRA CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE APLICACION DE LA RESOLUCION APROBADA EN RELACION CON LA PROPOSICION NO DE LEY SOBRE POLITICAS DE IGUALDAD PARA LA MUJER.**

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 12 de marzo de 1991, se admite a trámite la Pregunta formulada por los Diputados Don Antonio González Vieitez y Don Antonio Sanjuan Hernández, del Grupo Parlamentario Iz-

quierda Canaria Unida (I.C.U.) y Don Pedro Lezcano Montalvo, Don Eliseo Castellano Ojeda y Don Miguel Cabrera Cabrera, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigido al Gobierno, sobre aplicación de la Resolución aprobada en relación con la Proposición no de Ley sobre Políticas de Igualdad para la Mujer, con respuestas por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

#### A LA MESA DE LA CAMARA

\* De los Diputados Don Antonio González Vieitez y Don Antonio Sanjuan Hernández del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida (I.C.U.) y Don Pedro Lezcano Montalvo, don Eliseo Castellano Ojeda y Don Miguel Cabrera Cabrera del Grupo Parlamentario Mixto de conformidad con lo dispuesto en el art. 152 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PREGUNTA PARA LA QUE SOLICITA RESPUESTA POR ESCRITO, AL GOBIERNO DE CANARIAS.

#### ANTECEDENTES

El Pasado mes de noviembre el Parlamento Canario aprobó por unanimidad una Proposición No de Ley que instaba al Gobierno a:

- La creación de la Dirección General de la Mujer, como organismo encargado de coordinar las políticas de igualdad de los distintos departamentos.
- La constitución del Consejo Canario de la Mujer, como organismo asesor del Gobierno en materia de políticas de igualdad.
- La elaboración por parte del Gobierno de un Plan Canario para la igualdad de oportunidades de las mujeres, para someter a Pleno del Parlamento.

Por todo lo anterior se plantea la siguiente PREGUNTA PARA LA QUE SE SOLICITA RESPUESTA POR ESCRITO, AL GOBIERNO DE CANARIAS.

- ¿SE HA PUESTO EN MARCHA ALGUNA DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN LA PROPOSICION NO DE LEY APROBADA POR UNANIMIDAD POR

EL PARLAMENTO DE CANARIAS, SOBRE POLITICA DE IGUALDAD PARA LA MUJER EN CANARIAS?

Canarias, a 7 de marzo de 1991.

ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ  
Portavoz del G.P. ICU

ANTONIO SANJUAN HERNANDEZ  
Diputado DEL G.P. ICU

PEDRO LEZCANO MONTALVO  
Diputado de ACN

ELISEO CASTELLANO OJEDA  
Diputado de ACN

MIGUEL CABRERA CABRERA  
Diputado de AM

JUAN PADRON MORALES  
Unicamente en calidad de Portavoz  
del G.P. Mixto

\* NOTA: La corrección del texto en la presente publicación se ha efectuado en los términos de la rectificación acordada por la Mesa del Parlamento, en el acto de admisión a trámite.

(Registro de Entrada nº 374, de 7 de marzo de 1991).

PE-341

DEL DIPUTADO DON SEBASTIAN CABRERA PERDOMO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE PARTICIPACION Y RESULTADOS EN LAS ELECCIONES A LOS CONSEJOS ESCOLARES EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA, DEPENDIENTES DE SU CONSEJERIA.

#### P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 12 de marzo de 1991, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Sebastián Cabrera Perdomo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre participación y resultados en las Elecciones a los Consejos Es-

colares en los Centros de Enseñanza no Universitaria, dependientes de su Consejería, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Sebastián Cabrera Perdomo, Diputado de Parlamento de Canarias perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y ss. del Reglamento, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para la que se solicita respuesta por escrito.

#### ANTECEDENTES

Celebradas las elecciones a los Consejos Escolares en los Centros de Enseñanza no Universitaria dependientes de esa Consejería y no habiéndose hecho público los resultados de participación en dichas elecciones, se hace la siguiente:

#### PREGUNTA

¿Cuáles son los datos de participación de profesores, padres y alumnos de centros públicos, privados y concertados en dichas elecciones?

¿Cuáles son los centros en donde no se cubrieron todos los puestos al Consejo Escolar?

En el Parlamento de Canarias, a 5 de marzo de 1991.

El Diputado,  
Sebastián Cabrera Perdomo.

(Registro de Entrada nº 377, de 7 de marzo de 1991).

---

